

San Miguel, 11 de enero de 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad dotar a la Corporación Municipal de San Miguel de personal Directivo Superior en el área de Secretaria General, en aquellas circunstancias que por motivo de ausencia justificada del suscrito, no pueda ejercer las funciones como titular del cargo.
- 2.- Que por Acta de Sesión del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 07 de Diciembre de 2016 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el numero 1.855, de fecha 09 de Diciembre de 2016, otorgada ante el Notario Público de San Miguel doña Lorena Quintanilla León, por la cual el suscrito es designado Secretario General
- 3.- Y, teniendo presente, las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

- 1.- **Desígnese**, como Secretario General Subrogante, para todos aquellos casos en que el titular no pudiere ejercer su cargo, al funcionario que se señala a continuación, según el siguiente orden de prelación:
 - I. **Director Jurídico de la Corporación Municipal de San Miguel**, Mario Varela Montero.
 - II. **Director de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal de San Miguel**, Christian Álvarez Zamora.
- 2.- Déjese sin efecto toda Resolución anterior que establezca orden de subrogancia para el cargo de Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel

Anótese, comuníquese a los interesados, y archívese.



MARIANO CASERA UBILLA.
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

MACU/IVM/PGP

Distribución:

- Todas las Direcciones, Jefaturas y Encargados C.M.S.M
- Archivo Secretaria General.